



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044 -2011

Lima, 25 de marzo de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, entre los días 25 de junio y 2 de julio de 2011, se desarrollará en Madrid, España, la fase presencial del Curso "Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Públicos", que organizan el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET);

Que, la misión de la Fundación CEDDET es colaborar en la mejora de las capacidades de gestión de las administraciones públicas, especialmente de América Latina, mediante la puesta en común y el intercambio de conocimientos y experiencias;

Que, las actividades de la Fundación CEDDET se dirigen principalmente a personas con responsabilidades directivas o predirectivas procedentes de instituciones públicas de ámbito nacional, regional o local; empresas y otros organismos públicos;

Que, las entidades organizadoras del curso han concedido una beca a la señora Edda Yrina BRAVO ABANTO, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, a la señorita Tabata Dulce VIVANCO DEL CASTILLO, Asesora de la Secretaría General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, y al señor Dante Martín PUICÓN SÁNCHEZ, Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, al haber superado satisfactoriamente la primera fase del curso;

Que, los gastos que origine la participación de los mencionados funcionarios en el curso, serán asumidos íntegramente por las entidades organizadoras del mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la señora Edda Yrina BRAVO ABANTO, de la señorita Tabata Dulce VIVANCO DEL CASTILLO y del señor Dante Martín PUICÓN SÁNCHEZ, a la ciudad de Madrid, España, del 25 de junio al 2 de julio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** La participación de los mencionados funcionarios en la fase presencial del Curso "Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Públicos" no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

**Artículo 3º.-** Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

